

Restituyen a Beneficencia Pública de Cajamarca Propiedad Inmueble

DECRETO-LEY
Nº 17776

**EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario

ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 16657 se adjudicó a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Técnica de Cajamarca el inmueble que ocupaba el Hospital Belén de dicha ciudad, para ser dedicado a Hospital Docente;

Que, al haber clausurado la Universidad el Hospital Docente en Cajamarca, ha desaparecido el fin que perseguía la Ley N 16657;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º— Restitúyase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca la propiedad del inmueble que ocupaba el Hospital Belén en dicha ciudad.

Artículo 2º— La Universidad Nacional Técnica de Cajamarca entregará a la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca, bajo inventario, el local, muebles y enseres que fueran materia de la adjudicación por mandato de la Ley Nº 16657.

Artículo 3º— El Ministerio de Salud deberá autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca respecto a la futura utilización del local que se le restituye.

Artículo 4º— Queda derogada la Ley Nº 16657.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Agosto de

mil novecientos sesenta y nueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP
ALFONSO NAVAREO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JABERIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.
ALFREDO ABRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP.
EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP
JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP.
JORGE CAMINO-DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP.
LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Agosto de 1969.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP.
ALFONSO NAVAREO ROMERO.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Mayor General FAP.
EDUARDO MONTERO ROJAS.